

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 179/2024

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que por Decreto nº 144/2024 de esta Alcaldía, de fecha 12/01/2024, se ha resuelto lo que sigue:

PRIMERO. Iniciar, a instancia de la entidad mercantil Telecoandaluzas Ingeniería e Infraestructuras SL, referente a un Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en este municipio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.9 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, se somete a información pública en el término municipal de Cabra (Córdoba).

SEGUNDO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios electrónico de este Ayunta-

miento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

TERCERO. Someter la solicitud, junto con la documentación técnica que la acompañe, a información pública por período de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Córdoba y Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Cabra, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A tal efecto, poner la solicitud y documentación técnica que la acompañe, a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

(<https://sede.eprinsa.es/cabra>).

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Cabra, 12 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.